cional", respectivamente, - Vale -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

Juan B. Terán

Sesión 110a.

Día 5 de octubre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presi-

dente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

13.326 S/931. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 123.30 m/n a que se refiere este expediente, y disponer su liquidación y pago con la imputación que indica la referida oficina en su informe de f. 9.-

21.195 T/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

23.625 C/931. 1º.- Ceder a la Jefatura de Policía del Territorio de Chubut, con carácter precario, para uso exclusivo de la Comisaría, el edificio destinado a la escuela nº 101 de Puerto Lobos, actualmente clausurada.-

2º.- Dejar expresa constancia, que cuando las circunstancias lo exijan, el local será devuelto de inmediato al Consejo Nacional o a su representante.-

3º.- Los gastos que demande el traslado del material escolar existente en el local, hasta el lugar que indique la Inspección Seccional, serán por cuenta exclusiva de la Jefatura de Policía.-

33.261 T/930 Disponer para su debida oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 201.00 m/n que presenta la casa Estrada y Cía, de conformidad a lo dispuesto en mayo 4 ppdo

(exp. 21.360-I/928); pero con manifestación de que al adoptar la presente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930, y otros concordantes.-

25.335 J/931. Archivar el expediente.

6045 I/930 Dar por terminadas las gestiones hechas para obtener la rebaja del alquiler por la finca Callao 19, y disponer el archivo de este expediente.

10.877 J/931 No hacer lugar a lo solicitado.

16.752 D/930. Reservar este expediente hasta tanto el Gobierno Provisional se pronuncie sobre el pedido de prórroga del Acuerdo del 16 de diciembre ppdo.—

20.708 I/931. Autorizar a Dirección Administrativa a proceder en la forma indicada a fs. 4 vuelta.

7661 D/930 Dejar sin efecto la resolución de marzo 12 de 1930 (fs 4) por la que se llamó la atención al Sr. Inspector Seccional de Catamarca.—

11.075 V/930. Incluir el importe de $ 51.25 m/n, por el gasto a que se refieren estas actuaciones, en Carpeta de "Deuda Flotante, año 1929".

10.586 D/930 Disponer la oportuna liquidación y pago de las cuentas presentadas por las casas Tortosa Hnos y José Luraschi por importe de $ 195.61 y 1.795.64 m/n, respectivamente, por el concepto que informan estas actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

3829 G/931. Autorizar el reintegro de $ 85.68 m/n a favor del Sr Ismael Moya, gastado y abonado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo hacer Dirección Administrativa oportunamente la liquidación y pago respectivo.

21.987 C/930 1º- Aprobar el traslado de la escuela Nº 82 de Villa Angela (Chaco).-

13

2º- Autorizar a la Inspección Seccional 5a, a celebrar contrato de locación ad-referendum con el Sr. Mario Tellarano por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 82 de Chaco, mediante un alquiler mensual de $ 150 m/n, término 3 años y opción a dos más, a contar desde la fecha de ocupación de la finca.-

3º- La imputación del gasto deberá hacerse en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 16 vta.-

24.402 B/931. Acusar recibo al Banco de la Nación Argentina de su comunicación de fs 1 y disponer el archivo de este expediente.-

31.465 C/929 1º- Aprobar la adquisición del molino de que hablan estas actuaciones.

2º- Aceptar el ofrecimiento de los vecinos de Bonpland para instalar, sin cargo para el Consejo Nacional de Educación, el molino que se encuentra en la escuela Nº 13 de Corrientes, agradeciendo a los mismos.—

23.892 J/929. 1º- Aprobar la creación de la escuela Nº 112 de Jujuy en el paraje denominado "Chucalezna" dispuesta por el Presidente del Consejo anterior a fs 17.

2º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa y Asesoría para que se pronuncien sobre el contrato de locación celebrado con el Sr. Aparicio para el funcionamiento de dicha escuela.-

25.107 C/931. 1º- Acceder al pedido de pase formulado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 66 de Catamarca, Sra. María R. de Moretti, que se hará efectiva al finalizar el presente curso escolar.

2º- Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, ubique a la maestra auxiliar Sra.

María R. de Moretti, en la escuela nº 242 de "Barrio El Molino", Alta Córdoba.-

21.993 J/931. Disponer se libre orden de pago de acuerdo con la liquidación hecha por la Dirección Administrativa a fs 7 a sus efectos, y a favor del Sr. Luis O. Jiménez, Tesorero de la Repartición.-

50.082 15/930. No hacer lugar a lo solicitado.-

9388 D/928. Archivar este expediente.-

2845 J/930. Archivar este expediente.-

15.321 J/928. 1º.- Aprobar la recepción provisoria de la obra de construcción del edificio de Alta Italia (Pampa).-

2º.- Dar por justificada la demora en que ha incurrido el contratista en la entrega de esa obra.-

3º.- Autorizar las planillas adicionales y modificaciones siguientes, imputándose el gasto a la partida acordada para imprevistos.

Edificio de Alta Italia . . . . $ 5.364.29.-
" " Realicó . . . . $ 3.164.29.-

4º.- Autorizar la ampliación del edificio escolar de Realicó, debiendo previamente Dirección General de Arquitectura llenar los requisitos expresados por Dirección Administrativa a fs 293.-

5º.- Pasar el presente expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe sobre la recepción del edificio de Realicó, y la demora en la entrega de la obra y fecho a Asesoría Letrada y Dirección Administrativa para su dictámen.-

1361 12/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

4458 17/930 No hacer lugar a lo solicitado.-

19.755 R/931. Autorizar a la Srta Matilde Roldán, para

inscribirse como aspirante a cátedra de dactilografía en las escuelas de adultos de la Capital.

24.233 I/931. Dar por justificado el gasto de que trata este expediente y pasar el mismo a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.-

9354 B/931. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires al trasladar a la maestra ayudante de la escuela Nº 155, Sra Genoveva Laveran de Lalanne, a la Nº 41 de la misma provincia.-

24.454 P/931. Prorrogar, en la forma reglamentaria hasta el 2 del corriente, la licencia concedida a la Sra Zelmira L. G. de Foglio.-

12.218 D/930 1º- Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 4040 m/n que presenta la casa Luis Constantini, de conformidad con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp 21.360-I/928), y anular las liquidaciones que obran en el acumulado 34.133-C/930.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930, y otros concordantes.-

5883 I/929. 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Laurnagaray y Esteban, por $ 4.950 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp 54.516-D/930, y otros concordantes.-

23.558 C/931. 1º.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que eleva la directora infantil de la escuela Nº 103 de Fontana (Chaco), Srta Josefa V. Moreno.-

2°- Trasladar a la escuela N° 103 de Fontana (Chaco), en reemplazo de la Srta Moreno, al director infantil de la escuela N° 178 de Obraje El Curandú, Sr Atilio Solito, a su pedido y como medida estímulo.-

4067 I/927. 1°.- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de fojas 290 y 292.-

2°.- Considerar justificados los noventa y cinco días de demora, en la entrega de los edificios de referencia, mencionados en nota de fs 331.-

3°.- Disponer que Dirección de Arquitectura extienda el certificado de recepción correspondiente, de acuerdo con ésta resolución.-

21.664 D/928. Reservar este expediente en la Carpeta de Deuda Flotante a los efectos de la oportuna liquidación y pago de la cantidad de $ 5.358 m/n, que se adeuda a la casa Guillermo Kraft por mercaderías suministradas al Consejo y a que se refieren estas actuaciones.-

28.983 I/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de las cuentas por importe de $ 1.066.14 y $ 340 m/n, respectivamente que presentan las casas Colombatti Hnos y D. Vande Kusten e Hijo, de conformidad con lo resuelto en mayo 4 ppdo (Exp. 21.360-I/928); dejando constancia expresa de que al sancionar la presente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

574 R/930. 1°- Reconocer la locación de la casa en San Antonio Oeste (Rio Negro), propiedad de don Cándido Caballero Méndez, desde el 16 de abril al 31 de diciembre de 1930.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa liquide los alquileres por dicho tiempo, cuyo gas-

to se imputará en la forma por ella aconsejada a fs 40.-

21.308 D/931. 1°- Autorizar la ejecución de las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura (construcción de pabellón sanitario y cerco para la escuela nº 58 de Formosa), por valor de $ 6.008.72 m/n.-

2°- A sus efectos vuelva este expediente a la Dirección General de Arquitectura.-

55.707 F/930. No hacer lugar a lo solicitado.-

51.777 G/930 1°- Mantener la resolución de fs 14.-

2°- Pasar este expediente a la Oficina Judicial para que proceda por la vía que corresponda, a hacer efectivo el cobro de la suma, que se adeuda al Consejo Nacional de Educación.

23.454 20/931. Acceder al pedido de pase formulado por la maestra de tercera categoría Srta. Eloisa Navarro, a la escuela nº 7 del Consejo Escolar 2°, el que deberá hacerse efectivo, al finalizar el presente curso escolar.-

24.147 13/931. Nombrar preceptor para la escuela nº 3 del Consejo Escolar 13°, al M.N.N. Sr Miguel Costa, actual interino, con 14 años de servicios en la enseñanza.-

24.444 I/930 Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas The Goodyear Tire y Rubbert Export C°, por $ 183.48, Estrabou y Cía por $ 155.40 y H. Goldenberg Ltda por $ 16.40 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

23.306 C/931. 1°.- Aprobar el proceder del director de la escuela nº 18 del Chaco, Sr Alicio F. Gauna, al aceptar el ofrecimiento hecho por la Comisión de Fomento de Puerto Bermejo, consistente en la cesión gratuita del salón municipal, para el funcionamiento

provisoria de algunas secciones de grado, hasta tanto se efectuen las reparaciones que requiere el edificio escolar destruido a consecuencia de la reciente inundación.

2°- Agradecer a la referida Comisión de Fomento la valiosa y oportuna cooperación prestada a la escuela de referencia.-

20.151 | 13/931. | Prorrogar la autorización concedida al Consejo Escolar 13° para que el Sr Vocal del mismo, don Herminio E. Fossa, desempeñe provisionalmente el cargo de Secretario en carácter de honorario y hasta tanto sea designado el titular.-

27.268 | T/931. | Autorizar al Consejo Escolar Nacional de Tucumán, para que bautice con el nombre de Manuel Lainez, la escuela N° 240 de dicha provincia, como complemento de los festejos de las bodas de plata de las escuelas de la Ley 4874, que se realizarán los días 11 y 12 del corriente mes.-

27.138 | 7/929. | 1°- Mantener la resolución del H. Consejo de fecha 13 de octubre de 1930 (fs 5).-

2°- Disponer que Suministros proceda a la devolución de las máquinas entregadas por la casa Remington Typewriter y C° y Stocker y C°, cuya compra fué anulada en estas actuaciones, siempre que no se haya dispuesto de las mismas.-

3°- Notificar a la casa Manuel Mendez e hijo, que se sirva hacer entrega de la orden de provisión, para que pueda percibir el depósito de garantía solicitado.-

4°- Dése intervención al Sr Asesor Legal para que tome las medidas necesarias a fin de asegurar los derechos del Consejo al hacerse la devolución de la mercadería.-

19.623 | 18/931. | 1°- Acceder a lo solicitado y declarar comprendida como maestra auxiliar, a la Srta Eloisa J. Domin-

guez, por el término de un año.-

2º- Disponer que Inspección Técnica General, dé ubicación a la Srta de Dominguez.-

6810 11/931. 1º- Ascender a director de categoría infantil para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, al vice-director de la Nº 5 del mismo Distrito Sr Ricardo E. Ferreyra, M.N.N. con 21 años de servicios y concepto profesional muy bueno.-

2º- Ascender a director de categoría infantil para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, al Sr Eleazar Roldán Sánchez, M.N.N. y egresado de la Facultad de F. y Letras, con 18 años y 10 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

3º- Manifestar al Consejo Escolar 11º que al formular nuevas ternas tenga en cuenta los antecedentes profesionales de los Srs José Raúl Quiroga, Ramón A. Salvatierra y Porfirio Farías Nuñez, debiendo la Oficina de Estadística, remitir al Consejo Escolar la foja de este último.-

27.270 6/931. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar de la provincia de Catamarca:

Presidente	Dr Domingo Teruzo.
Vice-presidente.	Sr Carlos de la Vega.
Tesorero	Dr Pacífico Rodriguez.
Interventor	Prof. Vicente Salas Martínez.

13.735 7º/931. 1º- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, a la Srta Marina Enriqueta Santamaría, con título de M.N.N. y 22 años de servicios en la enseñanza.-

2º- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, a

la Srta Rómula J. Vitale, con título de M. N. N. y 21 años de servicios en la enseñanza.-

3°- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 7°, a la Srta Ana Joero, con título de M. N. N. y 22 años de servicios en la enseñanza.

4°- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 5 del Consejo Escolar 7°, a la Srta Ramona Jesús Vega, con título de M. N. N. y P. N. de Educación Física y 24 años de servicios en la enseñanza.-

5°- No hacer lugar a las impugnaciones presentadas por las Sras Natividad J. de Monti y Victoria Ch. de Fazio y Srta Prudencia M. Minhondo, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Didáctica.-

35.985 M/930. Autorizar las reparaciones requeridas en el edificio cedido gratuitamente por los Srs. R. Guevara y N. Peretos para local de la escuela N° 142 de Mendoza, aceptándose al efecto la propuesta más ventajosa presentada por el Sr. Alberto Concina, por valor de $ 1.101.95, para la realización de las obras proyectadas, debiendo procederse, para la liquidación y pago de esas obras, en la forma que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 42 vuelta.-
Dése la intervención que corresponda a dicha Oficina y a la Inspección General de Provincias.

5991 D/931. 1°- Aprobar la licitación pública realizada el 30 de abril ppdo para la provisión de artículos requeridos para el servicio de camiones de la Oficina de Suministros y efec

tuar las adjudicaciones de acuerdo con la planilla de fs 89, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones siempre que los proponentes mantengan el precio y teniendo en cuenta la condición requerida por la firma Colombatti Hnos.-

2º.- El gasto de $ 5.722.22 m/n que demandarán las referidas adjudicaciones, será imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa a fs 97.-

3º.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía de las casas que no tienen adjudicación y referidas en el párrafo 7 de fs 92 vuelta.-

4º.- Disponer la celebración de la licitación que corresponda según sea el monto, para la adjudicación de los artículos no cotizados ni adjudicados en la efectuada el 30 de abril ppdo cuya nómina corre a fs 91 de estas actuaciones.-

31.848 F/930. 1º.- Justificar la medida adoptada por el director de la escuela nº 44 de "Estanislao del Campo", Sr José Humbert, al disponer la ejecución de las obras de reparación total del techo y construcción de dos galerias, con lo que evitaba la completa destrucción del local.-

2º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 264 a favor del Sr Humbert y con destino al pago de las obras efectuadas por el Sr Eduardo Farros, debiendo reservarse este expediente hasta tanto se arbitren los fondos necesarios con que ha de ser cubierto su importe.-

3º.- Prevenir al Sr director de la escuela 44 que

en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin estar debidamente autorizado.-

50.597 13/930 1º.- No hacer lugar a lo solicitado.

2º.- Derogar la resolución de setiembre 30 de 1929 que reconocía derecho a percibir diferencia de sueldos a los directores y vice, interinos de las escuelas, (exp. 20.904-2/929) manteniéndose la resolución de agosto 22 de 1923, art. 4º, que establece que esas designaciones serán siempre ad-honorem y, por lo tanto sin derecho a diferencias alguna de sueldos.-

7869 14/931. 1º.- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, al vice-director infantil señor José Más, con títulos de M. N. N. y Prof. Normal en Ciencias y 16 años de servicios en la enseñanza.

2º.- No hacer lugar a las impugnaciones de los Sres Arturo I. Cáceres y Fermo Beltran Costa, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Didáctica.-

22.017 5/931. 1º.- Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, al Sr Miguel Angel Marzinelli, con título de M. N. N., con 21 años, 2 meses de servicios en escuelas diurnas, y concepto profesional muy bueno.-

2º.- Manifestar a los impugnantes Sres. Justo Cabrera y Emilio Cori, que el art. 22 de la Reglamentación de ingreso a la docencia, no es de aplicación a la presente terna.

3º.- No hacer lugar a la impugnación que presenta el Sr Juan Rafael Becerra, por no justificarse.-

27271 7/931. Declarar que la no provisión de cargos técnicos y administrativos vacantes hasi

do con el objeto de reforzar las partidas destinadas a la designación de maestros y de acuerdo con lo establecido por el art: 13 del Presupuesto.-

8564 11/931. No hacer lugar a lo solicitado, ateniéndose a lo resuelto en el exp. Nº. 50.597-13/930.-

Sobre raspado a fs. 163 línea 20, fs. 166 líneas 3 y 4 y fs. 169 línea 15: "1929", "que trate este", "el mismo", "festejos", respectivamente, Vale.

Entre líneas a fs. 163 renglones 22-23 y fs. 166 renglones 2-3: "José" y "expediente", respectivamente, Vale.- Testado a fs. 165 línea 28, No Vale.- Fuera de la línea a fs. 169 "de", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

Juan B. [illegible]

[illegible]